RESOLUCION de la Deligación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación electrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial. visto el expediente incoado en esta Delegación Provincia; cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de elecución y declaración, en concreto, de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Ley 10/1968, de 18 de marzo, Regiamento de 23-2-49, Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

Linea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea Cogollos Vega-Deifontes.

Final: Centro de transformación «Camino del Instituto». Términos municipales afectados: Cogollos Vega.

Tipo aérea.

Longitud en kilómetros: 0,204.
Tensión de serviclo: 20/8 kV.
Conductores: Al-ac., de 54,59 milimetros cuadrados.
Apoyos metálicos.

Aistadores: Cadena «Esperanza», 3 elementos de aistador número 1.503,

Capacidad de transporte: 100 kVA.

d) Estación transforomadora-

Emplazamiento: «Camino del Instituto», Cogollos Vega.

Tipo: Interior. Potencia: 100 kVA. Relación de transformación: 20.600/3.000  $\pm$  5 %/3  $\times$  230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto: 303.483 pesetas. Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de g) suministro en la zona del «Camino del Instituto», en Cogollos

Vega. h): Referencia: 1.398/A.T.

Las obras sa ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan sor autorizadas, ai proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigiladeía de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Cogollos Vega.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

octubre de 1966,

Granada, 1 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal

Candenas Esquinas.-2.019-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1969 y del Decreto 2017/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Ley 10/1966, de 18 de marzo Reglamento de 23-2-49, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de I de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Ley de 24 de noviembre de 1500, de la industria de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamenta y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

c) Línca eléctrica:

Origen: Centro de transformación del «Ferial». Final: Centro de transformación «Mulhacen». Término, municipales afectados: Granada,

Termino: Indisciplies areas os: Grandua. Tipo: Subterrânea. Longitud en kilômetros: 0,320, Tensión de servicio: 20/8 kV. Conductores: Aluminio 3P, de 3 (1 x 150 milimetros cuadra-

Capacidad de transporte: 400 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Mulhacén- (Ciudad Jardín).

Tipo: Interier. Potencia: 400 kVA. Relación de transformación: 20.008/8.000 h 5 %/3 × 230-133 V.

el Procedencia de los materiales: Nacionales.
f) Presupuesto: 626.082 pesetas.
g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro en la zona comprendida entre Callejón del Angel y Ciudad Jardín.

h) Referencia: 1.432/A.T.

Las obras se ajustarán, en le que ne resulte medificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas medificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras y Excelentisimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 29 del Decreto 2619/1986.

creto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión col acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública do la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1963 sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986. ectubre de 1988.

Granada, 1 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—2.020-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones ejectricas, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Reglamento de 23-2-48. Reglamento de Líneas Electricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

Estación transformadora:

Emplazamiento: «San Isidoro», Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA. Relación de transformación: 20.000/8.000  $\pm$  5 %/3  $\times$  230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

el Presupuesto: 456.466 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de syministro en la zona comprendida entre Camino de Ronda

y calle San Isidoro.
g) Referencia: 1.441/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando cometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.